



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIII - Nº 33

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 16 DE FEBRERO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES Y  
PESCADORES DE CORDOBA

COMUNA STA CRUZ DEL LAGO

Realizará asamblea general extraordinaria el día 11 de Marzo de 2011, a las 20 horas en su sede social de Entre Ríos 2844 de esta ciudad, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos miembros titulares para integrar la comisión revisadora de cuentas dado a la renuncia de los anteriores titulares, a fines de completar el actual mandato que vence en la próxima asamblea general ordinaria. El Secretario.  
3 días - 1543 - 18/2/2011 - \$ 120.-

ASOCIACION MUTUAL CLUB ATENEO  
JUVENIL ACCION

VILLA SANTA ROSA

El Consejo Directivo convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 22/3/2011 a las 21,30 horas en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de recursos y gastos, demás cuadros anexos e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al Sexto Ejercicio económico cerrado en 31/12/2010. 3) Aprobación de nuevos reglamentos: Reglamento del Servicio de Educación y Reglamento del Servicio de Turismo. 4) Fijación del nuevo monto para las cuotas sociales de socios activos, adherentes y participantes. 5) Elección de autoridades del Consejo Directivo y junta Fiscalizadora. El Secretario.  
3 días - 1625 - 18/2/2011 - s/c.

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR  
ALBERDI

Convoca a Asamblea Anual ordinaria el 11/3/2011 a las 19,00 hs. en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración de memoria anual, balance general, estado de resultados, anexos complementarios e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio económico año 2009-2010 cerrado el 30/9/2010.

4) Designación de 2 vocales suplentes y 1 revisor de cuentas suplente a fin de completar la actual comisión directiva en función, designada por elección el 5/3/2010. 5) Poner a consideración de la asamblea reunida la cuota societaria a fin de actualizarla. La Secretaria.  
3 días - 1647 - 18/2/2011 - s/c.

TELEVISORA REGIONAL UNIMAR S.A.

MARCOS JUAREZ

Se convoca a los señores Accionistas de Televisora Regional Animar S.A., a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 30 de Marzo de 2011, a las 10,00 hs. en el domicilio de la sede social, sito en calle Italia Nº 178 de Marcos Juárez, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de asamblea con el presidente. 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2010. 3) Destino de la ganancia. 4) Responsabilidad de los directores y fijación de sus remuneraciones, en su caso, autorización del pago en exceso (Art. 261 L.S.C.). 5) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio. 6) Designación de tres integrantes titulares de la comisión fiscalizadora y tres suplentes por el término de un ejercicio y determinación de sus remuneraciones y prescindencia de la sindicatura en base al Art. 10 del estatuto social vigente. 7) Designación de autorizados para trámites de ley. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550. El libro de registro de Asistencia estará abierto en la sede social de calle Italia Nº 178 de la ciudad de Marcos Juárez, hasta las 10,00 hs. del día 27 de Marzo de 2011. El Directorio.  
5 días - 1544 - 21/2/2011 - \$ 480.-

CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE SERRANO

SERRANO

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Abril de 2011 a las 21 horas en su sede social, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y secretario. 2) Consideración y aprobación de la memoria, del balance general, estados de resultados, cuadros y anexos, e informes de la comisión revisadora de cuentas y

del informe del auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010. 3) Designación de dos miembros de la comisión directiva por fallecimiento. El secretario.  
Nº 1550 - \$ 42.-

COMEDOR DE LA VIRGENCITA  
ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el próximo sábado 5 de Marzo a las 17 horas, en nuestro local social, en calle Lamadrid Nº 822, de esta ciudad, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Considerar la memoria, balance general de entradas, salidas y resultado, e inventario del año 2010; 2) Lectura de los informes emitidos por los señores revisores de cuentas. 3) Designar 2 asambleístas para designar la junta electoral. 4) Elección de la comisión revisora de cuentas, para el próximo ejercicio 2011. 5) Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. El Secretario.  
Nº 1551 - \$ 40.-

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a sus colegiados al Acto Eleccionario a realizarse el día 18 de marzo de 2011 de 8 a 18,00 horas en su sede de Deán Funes 1108 Planta Alta. En la oportunidad se renovarán las autoridades del Consejo Directivo provincial, comisión revisora de cuentas y Tribunal de Ética, por vencimiento del mandato de las actuales, por el término de dos años. La secretaria.  
Nº 1545 - \$ 40.-

ASOCIACION RIO CUARTO DE BOCHAS

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/3/2011 a las 20,30 hs. en sede Social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Considerar memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios cerrados al: 31/12/2009 y 31/12/2010. 3) Elección por 2 años del Consejo Directivo, compuesto por presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes, comisión revisora de cuentas, compuesta por 3 miembros titulares y Tribunal de Penas, compuesto por 3 miembros titulares. 4) Designar 2 asambleístas para firmar el acta.  
3 días - 1684 - 18/2/2011 - s/c.

CHOPPERS ARGENTINA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día dieciocho de Marzo del año 2011 a las 10,00 hs. en primera convocatoria y a las 11,00

hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en el domicilio de la sede social sito en calle Lavalleja Nº 1561, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que firmen el acta a labrarse. 2) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración y aprobación de los balances generales, estados de resultados, memorias, notas, anexos complementarios correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008 y 31/12/2009 respectivamente. 4) Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades. 5) Evaluación y aprobación de la gestión del directorio. 6) Elección de directorio. 7) Autorización al Dr. Miguel Esteban Pascual.  
5 días - 1683 - 18/2/2011 - \$ 320.-

COMUNIDAD AYUDA AL PROJIMO  
ASOCIACION CIVIL DE LA CIUDAD DE  
SAN FRANCISCO

SAN FRANCISCO

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 30 de Marzo de 2011, a las 22,30 horas en su sede social sita en Bv. Sáenz Peña Nº 2819, de esta ciudad de San Francisco, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos asociados presentes para suscribir el acta de la asamblea con el presidente y el secretario. 3) Lectura y aprobación de la memoria, balance general vencido el 31/12/2011, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización. La comisión directiva.  
3 días - 1100 - 18/2/2011 - \$ 168.-

RESORTES ARGENTINA S.A.I.C.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo noveno inc. 1 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Marzo de 2011 a las 11,00 horas en su local social de Av. Vélez Sarsfield 3150, Córdoba para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de Octubre de 2010. 2) Consideración de la gestión y retribución del directorio y conformidad requerida por el Art. 261 de la Ley 19.550. 3) Tratamiento contable del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2010. 4) Consideración de contratos celebrados con directores. 5) Elección de autoridades. 6) Consideración de las deudas garantizadas con hipoteca que mantiene la sociedad. 7) Consideración de otras deudas y financiación. 8) Designación de accionistas para

firmar el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que para ejercer los derechos que le acuerdan los estatutos sociales, deberán cumplimentar en término lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

3 días - 1692 - 18/2/2011 - \$ 340.-

**ASOCIACION COOPERADORA DEL  
HOSPITAL DR. E. V. ABAL**

OLIVA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/2/2011 a las 20,30 horas en el domicilio de la Asociación Cooperadora. Orden del Día: 1) Designación de un presidente y un secretario de asamblea. 2) Motivos por los cuales se presenta fuera de término la asamblea general ordinaria. 3) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 4) Consideración de la memoria y balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de Octubre de 2008 y el 30 de Setiembre de 2009 y el ejercicio comprendido entre el 1 de Octubre de 2009 y el 30 de Setiembre de 2010. 5) Elección total de los integrantes de la comisión directiva, a saber: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesoro, tres vocales titulares todos por dos años, tres vocales suplentes por un año. Comisión Revisadora de cuentas en su totalidad por término de mandato, a saber dos titulares y dos suplentes, todos por el término de un año. 6) Designación de dos asociados para que firmen el acta juntamente con el señor presidente y el señor secretario. 7) Temas varios.

3 días - 1694 - 18/2/2011 - \$ 240.-

**BIBLIOTECA POPULAR Y CENTRO  
JUVENIL  
MALVINAS ARGENTINAS**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/3/2011 a las 11 hs. En local sede: Bernardo Houssay 2080. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Consideración y aprobación balance, inventario y demás cuadros contables e informe de la comisión revisora de cuentas. Por el ejercicio económico del año 2010. 3) Actualización padrón de socios exhibido en sede. 4) Elección y aprobación de los miembros que integrarán la nueva comisión directiva y comisión revisora de cuentas, conforme a los estatutos. La secretaria.

3 días - 1699 - 18/2/2011 - s/c.

**FONDOS DE  
COMERCIO**

Ordenanza 8246 Pedano y Badiali S.R.L CUIT 30-62581361-8-0 en calidad de concesionaria cedió en forma única y exclusiva el uso de la concesión del puesto N° 324 de la Nave 3, del mercado de Abasto de la Ciudad de Córdoba a Laila Fabiana Zucarias CUIT 27-29573652-1 conforme Ordenanza Municipal 8246 modif. 9155 de Municipalidad de Córdoba. Dispositivo legal aplicable Ordenanza Municipal 8246 modif. 9155, Córdoba. Oposiciones diez (10) días hábiles en 27 de abril 424, 8 piso C Ciudad de Córdoba. Responsable: Dr. José E. Alvarez.

N° 905 - \$ 40

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.867 el salón de Fiestas infantiles sito en calle Garzón Maceda 66 B° A. Alberdi de la ciudad de Córdoba, capital, nombre de fantasía Vacatos, Vendedor Natalia Romero CUIT N° 27-25919333-3 domicilio en calle Garzón

Maceca 66 B° A. Alberdi de la ciudad de Córdoba, capital. Anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de compradora Eva Argentina Bustamante DNI N° 4.710.766 domiciliada en calle José Figueroa 211 B° S. Ignacio de la ciudad de Córdoba, Capital. Oposiciones por el término de ley en calle 9 de Julio 554 piso 6to. Depto. 3 de lunes a jueves de 15,30 a 18,30 hs. Estudio del Dr. Baza Carlos A.

5 días - 1619 - 21/2/2011 - \$ 40.-

**SOCIEDADES  
COMERCIALES**

DENTALIA S.A.

Designación de Autoridades

Por Asambleas Generales Ordinarias N° 1, 2, 3 y 4 fechadas 27, 25, 20 y 20 todas del mes de abril de los años 2007, 2008, 2009 y 2010 respectivamente y ratificadas por Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 22 de junio de 2010, en todas ellas se resolvió por unanimidad elegir como Presidente al Sr. Luis María Cargnelutti D.N.I. 11.034.340; Vicepresidente 1° Sr. Carlos Eduardo Tealdo Alizieri D.N.I. 13.132.759; Vicepresidente 2° Sr. Diego Alejandro Ortiz D.N.I. 17.414.094 y como Director Suplente Sra. Blanca Liliana Fredes D.N.I. 13.740.138. La duración de los cargos será por el término de un ejercicio. Córdoba, 01 de Octubre de 2010. Departamento Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 1288 - \$ 52

MAXIMO OLMEDO S.A.

Constitución

Fecha: Acta Constitutiva - Estatuto Social 16/09/2010. Acta Ratificativa y Rectificativa del Acta Constitutiva - Estatuto Social 12/10/2010. Socios: HUGO VALERIO PERALTA DU 16.430.360, nacido el 01/01/1964, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Achaval Rodríguez N° 1062 Piso 1 Dpto. "A" Barrio Observatorio, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Sr. JORGE ALEJANDRO JARA DU 20.150.617, nacido el 10/02/1968, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Manzana 8 Lote 4, Cuatro Hojas Localidad Mendiolaza, Provincia de Córdoba Denominación: MAXIMO OLMEDO S.A. Sede y domicilio: Achaval Rodríguez N° 1062 Piso 1 Dpto. "A" Barrio Observatorio, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero la explotación de las siguientes actividades a) Comercialización de marcas, otorgamiento de concesiones y franquicias: Licenciar y Sublicenciar a terceros los derechos de uso de la marca "ALFONSINA" y "ALFONSINA COSTUMBRES Y AMIGOS" o de cualquier otra marca que la reemplace y/o complemente en el futuro a fin de administrar y operar comercialmente los negocios de bares, restaurantes, casas de comidas y sus servicios conexos y/o complementarios; administrar el sistema nacional de licenciamiento y sublicenciamiento de la marca "ALFONSINA" y "ALFONSINA COSTUMBRES Y AMIGOS" o de cualquier otra marca que la reemplace y/o complemente en el futuro a fin de administrar y operar comercialmente los negocios

de bares, restaurantes, casas de comidas y sus servicios conexos y/o complementarios; explotar comercialmente la marca "ALFONSINA" y "ALFONSINA COSTUMBRES Y AMIGOS" o cualquier otra marca que la reemplace y/o complemente en el futuro, mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos o cualquier otro tipo de retribución, venta de materiales impresos, folletería, indumentaria y accesorios; transferir tecnología y know how mediante planes de entrenamiento y suministro de manuales y otros medios vinculados al sublicenciamiento de la marca "ALFONSINA" y "ALFONSINA COSTUMBRES Y AMIGOS" o cualquier otra marca que la reemplace y/o complemente en el futuro. b) Gestionar el otorgamiento de marcas y patentes para uso exclusivos de los productos y servicios comercializados por la sociedad.- c) Marketing desarrollo total o parcial de investigaciones de mercado, socio económicas y culturales, relevamiento de datos procesamiento y análisis; realizar asesoramiento especializado en estrategias de comercialización; realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación. d) Comercial y de Servicios: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, mate, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. Organizar eventos y espectáculos artísticos y culturales.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales y toda clase de operaciones inmobiliarias e importar o exportar bienes o servicios. Capital Social: El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) representado por QUINIENTAS (500) ACCIONES de PESOS CIEN (\$100) VALOR NOMINAL CADA UNA, ORDINARIAS, ESCRITURALES DE CLASE "A" CON DERECHO A CINCO VOTOS POR ACCION. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley N° 19.550. Suscripción: : HUGO VALERIO PERALTA DU 16.430.360, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones ordinarias, escriturales, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y JORGE ALEJANDRO JARA DU 20.150.617, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones ordinarias, escriturales, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de TRES (3), electo/s por el término de TRES (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley N° 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Designación de autoridades: Primer Directorio

PRESIDENTE JORGE ALEJANDRO JARA DU 20.150.617, VICEPRESIDENTE HUGO VALERIO PERALTA DU 16.430.360, y como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. WALTER AUGUSTO ASTEGGIANO DU 7.965.499. Representación Legal y Uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o de quien legalmente lo sustituya, en caso que el Directorio sea Unipersonal y del Presidente del Directorio y Vicepresidente del Directorio o de quienes legalmente lo sustituyan, en forma conjunta, en caso que el Directorio sea compuesto por más de un director. Fiscalización: La Sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de la Ley N° 19.550 y prescindirá de la sindicatura. En este caso los accionistas tienen las facultades de contralor previstas en el Art. 55 de la Ley N° 19.550, en cuyo caso la designación de un Director Suplente es obligatoria. Cuando por aumento de Capital Social resultare excedido el monto indicado en el Inc. 2 del Art. 299 la Asamblea que así lo resolviere deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio. Ejercicio Social: Fecha de cierre ejercicio 31/12 cada año. Córdoba 20/10/2010

N° 1317 - \$ 336

**SERVICIOS LOGÍSTICOS S.R.L. -  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
SOCIAL**

El Sr. Juez de 1° Inst. y 39ª Nom. Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 7, de la ciudad de Córdoba, Sec. Unica, hace saber que la sociedad SERVICIOS LOGISTICOS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matricula 11920 - B del 13/04/2009, ha realizado las siguientes modificaciones a su contrato social mediante acta de cesión de cuotas y modificación de contrato social de fecha 03/08/2010: a) El socio Joaquín Armando Suárez cedió a la Sra. Zulema del Valle Morales, D.N.I. 13.984.531, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 30/01/1960, con domicilio en calle Toledo 2463, Barrio Maipú de la ciudad de Córdoba la cantidad de veinticuatro (24) cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$100) cada una de las que era titular de la sociedad de referencia, quedando redactada la Cláusula Cuarta del contrato social de la siguiente manera: "CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$12.000), dividido en CIENTO VEINTE (120) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: ZULEMA DEL VALLE MORALES, suscribe veinticuatro (24) cuotas sociales, equivalentes a PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400), y CARMEN LEONELA SUAREZ suscribe noventa y seis (96) cuotas sociales, equivalentes a PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$9.600); b) Se modificó la cláusula primera quedando redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA PRIMERA: DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de SERVICIOS LOGISTICOS S.R.L. y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Córdoba. Se fija su sede social en Avenida Malagueño S/N Parque Industrial Ferreyra Ucoma 1, de la ciudad de Córdoba. Por resolución unánime de los socios se podrán establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, sin perjuicio de la constitución de los domicilios especiales a afectos determinados actos o negocios".- Oficina,



de Septiembre de 2010.-

N° 1333 - \$ 112

**DELLA MEA CONSTRUCCIONES S.R.L.**  
Constitución de Sociedad

Socios: Adrián José DELLA MEA, 36 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en calle Jorge Ordoñez 315 ( ex Defensa s/n°) , Bo. La Huertillas de la Ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 23.825.939 y Roxana Karina SIKORA, 35 años de edad, argentina, comerciante, domiciliada en calle Jorge Ordoñez N° 315, Bo. Las Huertillas, Ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 24.726.390. Fecha de Constitución: 28 de junio de 2010. Denominación social: "DELLA MEA CONSTRUCCIONES S.R.L.". Domicilio Social: Jorge Ordoñez 315 (ex Defensa s/n°) de B°. Las Huertillas de ésta Ciudad de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Profesional: la actividad de estudio, proyecto, dirección técnica y ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. 2) Construcción: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y de ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas inclusive las comprendidas en el régimen de la Propiedad Horizontal. La provisión de servicios de asesoramiento, desarrollo, elaboración y concreción en las distintas etapas de la industria de la construcción. La explotación de minas, canteras y yacimientos, depósito de canto, rodado, arenas, arcillas o similares, materiales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateos de los mismos o de extracción de purificación de sus productos. La realización de obras viales, de mantenimiento, reparación y construcción de cordones cuneta, calles, caminos, rutas y autopistas; construcción y reparación de puentes y vados. La construcción de diques, embalses, canales, redes de distribución de agua potable o pluvial y todos los trabajos que sobre los mismos puedan realizarse. Obras de potabilización y purificación de líquidos; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de baja, media y alta tensión, como así mismo el mantenimiento, reparación, remodelación y construcción y todo otro tipo de trabajos que pudieran realizarse sobre el tendido de redes de telecomunicaciones y/o redes electromecánicas de baja, media y alta tensión. La ejecución de protecciones contra incendios e inundaciones. La construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes; demoliciones y construcciones civiles. La construcción, refacción y remodelación de viviendas, comercios, galpones, edificios en altura, etc. Como así también el mantenimiento y limpieza de espacios verdes. La construcción para su posterior venta o alquiler de todo tipo de inmuebles, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. Alquiler de automotores (autos, camionetas y camiones), grúas, retroexcavadoras y maquinaria vial, para la ejecución de las obras y el ejercicio efectivo de los actos comprendidos en el objeto social. La contratación de personal para llevar a cabo todas las tareas supra referenciadas. Contratar la provisión de todo tipo de herramientas y/o maquinaria que se requiera para la realización de las obras. Compraventa, permuta, representación, industrialización y distribución de materiales de la construcción. Tercerizar cualquier obra, en todo o en parte, y/o actuar como intermediario en la contratación de cualquier insumo necesario para las mismas. 3) Comerciales: Compraventa al mayor y/o menor y/o permutas y/o distribuciones de mercaderías, productos y

subproductos, bienes muebles e inmuebles, materias primas, frutos, patentes de invención, y el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos o consignaciones de cualquier naturaleza. Mediante la compra y venta, permutas, consignación leasing, acuerdos corporativos fideicomisos, comercio electrónico: on line, off line, Internet, o cualquier red informática existente o creada en el futuro a tal fin y cualquier tipo de contratos relacionados a materiales de construcción; eléctrico, electrónicos, de iluminación, informática, para redes de gas, para la construcción civil, vial hidráulica, electromecánica y de todo otro suministro industrial incluyendo cualquiera otra forma lícita de explotación comercial o bienes de consumo o capital. 4) Importación: Importación y Exportación, consignación en cualquier forma comercialización de materiales de construcción, decoración, e insumos eléctricos y electrónicos, bienes de consumo o de capital, productos o subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. 5) Agrícola-Ganadera: La explotación de todas las etapas, desde la producción hasta la industrialización, del ramo vitivinícola, frutícola, olivícola y forestal. La explotación de establecimientos agropecuarios par la cría, reproducción, comercialización, faenamiento y conservación en frío de caprinos, bovinos, porcinos, vacunos, caballar y aves de corral. La reproducción, crianza, industrialización y comercialización de productos y subproductos derivados de especies tradicionales o no. 6) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, alquiler, permuta, arrendamiento, e propiedades inmuebles, rurales, suburbanas, urbanización, operaciones de fraccionamiento, clubes de campos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Así también la administración de bienes propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el mismo, incluso la conformación de uniones transitorias de empresas (U.T.E.), siendo esta enumeración no taxativa ni excluyente, sino meramente enunciativa, pudiendo por lo tanto, la sociedad desenvolverse en toda clase de actividad profesional-empresarial que involucre las mencionadas. Plazo de Duración: Noventa (90) años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), que se representan en veinte cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) El Sr. Adrian José DELLA MEA , diez (10) cuotas sociales, integrando el 25% de su aporte o sea la suma de pesos dos mil quinientos, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años a contar desde la inscripción del contrato; y b) La Sra. Roxana Karina Sikora, diez (10) cuotas sociales, integrando el 25% de su aporte o sea la suma de pesos dos mil quinientos, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años a contar desde la inscripción del contrato.- Administración y representación: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un gerente que puede ser socio o no. El gerente titular de la sociedad sera el Sr. Adrián José Della Mea quien al representar a la sociedad firmará con su firma particular en medio de la siguiente leyenda " DELLA MEA CONSTRUCCIONES S.R.L.- Socio Gerente". Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado de 1ra. Instancia y 29a. Nom., Concur-

sos y Sociedades N° 5.- Of. 01-02-11

N° 1335 - \$ 396

**J.B. EVENTOS Sociedad de Responsabilidad Limitada.**

Cesión de cuotas sociales: Villa Carlos Paz, Pcia. De Córdoba, 08 de junio de 2010. 1°) El Socio Alberto Omar LENTINI D.N.I. N° 21.885.441, soltero, comerciante, vende, cede y transfiere a la Sra. Bibiana Norma FOCO D.N.I. N° 16.265.604, argentina, casada, comerciante, de 46 años, con domicilio en calle Sucre 379, Villa Carlos Paz, la totalidad de su cuotas sociales: siete (7) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, por la suma de Pesos Setecientos (\$700) que el cedente ha percibido con anterioridad, del cesionario. El socio Juan José SERRETTI acepta la cesión. Capital social: La sociedad queda conformada por dos socios: Juan José SERRETTI, con ciento treinta y tres (133) cuotas sociales de valor Pesos Cien (\$100) cada una y la socia Bibiana Norma FOCO, con siete (7) cuotas sociales de valor Pesos Cien (\$100) cada una. Administración, dirección y representación: La sociedad estará a cargo del socio Juan José SERRETTI, D.N.I. N° 14.328.724, quien para obligar a la sociedad deberá colocar su firma particular y al pie el sello "J.B. EVENTOS S.R.L. - Socio Gerente", ratificándose su designación como socio gerente por el término de veinte (20) años, plazo de duración o vigencia de la sociedad. Autos: "J.B. EVENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Inscripción Registro Público de Comercio (Cesión)" (Expte. N° 1900510/36). Juzgado de 1° Instancia y 52 Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 8 - Marcela Susana Antinucci. Juez. Alincay Barbero Becerra de Ceballos. Secretaria. Córdoba, 2 de Febrero de 2011. Mariana Carle de Flores. Prosecretaria.

N° 1336 - \$ 96

**ACRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la ciudad de CORDOBA a los quince (15) días del mes de Octubre de dos mil nueve y 22/06/10, se reúnen los señores SANTIAGO BERNARDI con DNI 35.965.422, de profesión comerciante, domicilio real Jacobo Joule 6535 de esta ciudad de Córdoba, soltero, nacido el 20 de junio de 1991, nacionalidad argentina, comerciante, emancipado por habilitación de edad, por Escritura Publica N° 169 de fecha 4 de agosto de 2009, labrada por la Escribana Luciana I. Gordillo Alfaro, suplente del Registro 367 de esta provincia, y la señora Delia Susana BLANCO con DNI N° 12.510.277 domicilio real Jacobo Joule 6535 de esta ciudad de Córdoba, divorciada, nacida el 21 de Marzo de 1958, nacionalidad argentina, de profesión contadora, a fin de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fijan el domicilio actual de la misma en calle Duarte Quirós N° 620 Piso 1° Of. 6 de esta ciudad de Córdoba. Denominación: "ACRES S.R.L."- Domicilio. en calle Duarte Quirós N° 620 Piso 1° Of. 6 de esta ciudad de Córdoba.- Duración: noventa (90) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social. realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) comercial: la compraventa, distribución y/o representación de todo artículos rurales varios como basculas, bolsas para silaje, cintas transportadoras, grupos electrógenos, elevadores de grano, silos secadoras de grano. Comercialización de granos y cereales en general, prestar servicios de acopio de cereales

y granos, clasificación de granos y acondicionamiento.- Contratista de todo trabajo agrícola. Transporte en general, cereales, insumos agropecuarios, hacienda, maquinarias, automotores, combustible, pudiendo desarrollar la actividad, en todo el territorio del país e internacional.- Efectuar tareas de laboratorio agronómico, análisis de agua, suelo, semillas.- Manufactura de materias primas cualquiera sea su origen, mineral, animal o vegetal, elaboración de alimentos balanceados para todo tipo de animales, como también alimentos para el consumo humano. Importación y exportación de todo tipo de materias primas o manufacturadas, de cualquier origen país de destino o procedencia.- Elaboración, formulación, transporte, almacenamiento, distribución, fraccionamiento, expendio, aplicación, disposición final de los envases usados y utilización de productos químicos o biológicos destinados a la producción agropecuaria y/o agroindustrial, conforme la legislación Nacional y de las Provincias donde se actúe y la compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos; representación, comisión, distribución y consignación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias materias primas elaboradas o a elaborarse, y todo producto relacionado con su objeto; explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales, marcas nacionales o extranjeras, negociar y/o contratar con todos los bancos del país o del extranjero, participar en licitaciones publicas o privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones; b) transportes: efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros; c) financieras: invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descrito con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Los préstamos a terceros sólo se realizarán con fondos propios. Capital social. El capital social se fija en la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), dividido en CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales de pesos CIEN (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: EL Sr. Santiago BERNARDI (120) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000) y representan el TREINTA por ciento (30%) del capital social y la señora Delia Susana BLANCO (280) cuotas sociales, que ascienden a la suma VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) y representan el SETENTA por ciento (70%) del capital social. Dicho capital es aportado por los socios de la íntegramente en dinero en efectivo, el VEINTICINCO por ciento (25%) en este acto, el saldo un plazo no mayor de dos años desde la fecha del presente. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. Administración: Delia Susana BLANCO con DNI N° 12.510.277

con el cargo de socio-gerente. Ejercicio-balance. El ejercicio social finaliza el TREINTA Y UNO (31) de Mayo de cada año.- JUZGADO DE 1º INST. Y 39 NOM. C. Y C. Fdo. Oscar Lucas Dracich, Prosecretario Letrado.

Nº 1338 - \$ 272

#### GINKO S.A. - DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta Nº 14 de Asamblea General Ordinaria de "GINKO S.A.", realizada el 10/01/2011 en la sede social de calle La Rioja 604, Villa María, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba; se decidió designar como directores titulares a los señores Ricardo Salvador Vitor, Luis Angel Pons y Ana María Suárez y como directores suplentes a las señoras Liliana Isabel Dialuce, Marcela Alicia Lagassa y Miguel Singh. Todos los directores designados finalizarán su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 30/11/2012. Por Acta de Directorio Nº 27 de fecha 10/01/2011 se designó, entre los directores titulares electos, como presidente al señor Ricardo Salvador Vitor DNI Nº 13.726.004, como vicepresidente a la señora Ana María Suárez DNI Nº 13.015.686, como director titular a Luis Angel Pons DNI Nº 12.145.382, y como directores suplentes a Liliana Isabel Dialuce, DNI Nº 12.394.089, Marcela Alicia Lagassa, DNI Nº 18.158.124 y Miguel Singh, DNI Nº 13.726.257.-

Nº 1049 - \$ 60

#### "GRUPO INDESA S.R.L." MODIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL

"Por Acta Nº 1 de fecha 10 de Noviembre del año 2006, suscripta con fecha 22 de octubre del año 2010 por los Sres. Mariano Caro Catamaglia, DNI Nº 22.772.547 y Luciano Benjamín Testoni, DNI Nº 26.480.636, en su carácter de únicos socios de la Sociedad Comercial GRUPO INDESA S.R.L. y de común acuerdo dispusieron: El cambio del domicilio social de la empresa a Av. Colón Nº 525 6º Piso de ésta ciudad de Córdoba, desde el día 01 de Octubre del año 2006. Juzgado Civil y Comercial de 33º Nominación, Expediente Nº 1897392/36."

Nº 1463 - \$ 40.-

#### "INNOVA S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMER. - CONSTITUCION" (Expte. Nº 1926910/36)

Juzgado 1a. Instancia y 39ª Nominación Civil y Com. - Con. Soc. 7-SEC Autos: "INNOVA S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMER. - CONSTITUCION" (Expte. Nº 1926910/36) Fecha: 20/07/10 y 03/12/10 con firmas ratificada el 07/12/10 por escribano Alvaro R. Diaz Cornejo titular del registro 32-Córdoba.- Socios: Juan Manuel Lucero, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 24.692.826, 34 años de edad, domiciliado en Caseros 2431, Córdoba y, Srta. Mariana Occhuzzi, soltera, Argentina, Prof. Música, de 33 años de edad, D.N.I. 26.330.189, domiciliada en Av. Miguel Juárez Nº 542, Jesús María, Córdoba.- Denominación: INNOVA S.R.L. Sede y domicilio: Caseros 2437 P.A Bº Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba.- Plazo: 99 años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, asociada a terceros o por orden de terceros las siguientes actividades: (a) COMERCIALES: 1-Diseño gráfico, diseño web, diseño interactivo, diseño de plataformas interactivas, diseño de aplicaciones y cualquier otro tipo de diseño. 2- Marketing y toda otra actividad afín sea confección de investigaciones de mercado, focus groups. y cualquier otro tipo de investigación online u offline. 3) Desarrollo,

por parte de la sociedad o adquirida a terceros, de software y de plataformas interactivas y prestar servicios de consultoría para la elaboración, aplicación y capacitación sobre las mismas; 4) Desarrollo de publicaciones digitales e impresas, desarrollo de material educativo; 5) Gestión de bases de datos; 6) Compra y venta, por parte de esta sociedad o adquirida a terceros, de publicidad en vía pública, en televisión, en portales o páginas web, buscadores o cualquier otro tipo de publicidad; 7) Capacitación, a personas, empresas, en aulas propias o de terceros, o capacitación online, a través de la web, streaming o cualquier otra tecnología analógica o digital que lo permita, sin limitación de territorios; 8) Servicios de consultoría 9) Desarrollo y fabricación de prototipos, interfaces robóticas y hardware; 10) Compra y venta de equipos informáticos, hardware y software; 11) Diseño de bandas de sonido, y diseño sonoro, elaboración de soundtracks para audiovisual, sea cine, tv, web-streaming y también la ilustración sonora, tanto para ser incluido en sitios webs como para cualquier otra función que se requiriera ; 12) También para el cumplimiento de esta parte del objeto social podrá importar y exportar tecnología necesaria para el cumplimiento del objeto propuesto... Y todo otro tipo de producto autorizado por las leyes pertinentes. La enunciación precedente es meramente enunciativa y no taxativa. b) FINANCIERAS: Realizar operaciones financieras legalmente admitidas y no comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en mercados mobiliarios y de títulos valores en todo tipo de operaciones no prohibidas.- Todas ellas con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4º de la Ley 19550.- c) INVERSION Realizar inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse.- Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir uniones transitorias de empresas, joint ventures y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; no resultando propósito el realizar actividades que incluyan a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550.-- Capital: Es de pesos quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00) dividido en ciento cincuenta cuotas sociales de cien (\$100) cada una, que suscriben de la siguiente forma: a) El Sr. Jaun Manuel LUCERO suscribe 1441 cuotas sociales por un valor de pesos cien (\$100) cada una, lo que representa la suma de pesos catorce mil cien (\$14.100); b) La Sra. Mariana OCCHIUZZI suscribe 9 cuotas sociales por un valor de pesos cien cada una, que representa la suma de pesos novecientos (\$900,00). El capital se integrara en este acto en un veinticinco por ciento y el plazo que establece la ley. La suscripción se realiza integralmente en este acto.- Administración: Estará a cargo de un socio gerente que durara 5 años en sus funciones.- Ejercicio social: Fecha de cierre 31 de diciembre de cada año.Of. 10/12/11 Fdo. Maria J. Beltran de Aguirre. Prosecretaria letrada.-

Nº 1462 - \$ 244-

#### "MARCUIZZI ESTRUCTURAS METALICAS SOCIEDAD ANONIMA"

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 02/05/2010, se designa nuevo directorio: Presidente: al Sr. MARCUZZI Luis Alberto, DNI Nº: 14.624.157, y Directora Suplente: la Sra.

MARCUIZZI Adriana del Valle, DNI Nº: 14.057.886. Fijan domicilio especial en calle: San Luis Nº 492 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. Se resuelve prescindir de la sindicatura.

Nº 944 - \$ 40

#### MILLA S.A. Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: Acta Constitutiva de fecha 18-08-2010. Acta ratificativa y rectificativa de fecha 18-10-2010. Socios: JOSE GERENA VILCHES, DNI 93.683.524, estado civil casado, de nacionalidad española, con domicilio en calle Gardel 45 de la localidad de Santa María de Punilla, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante, nacido el día 27 de noviembre de 1945; y MARCELO DANTE CAMARA DNI 17.028.976, estado civil casado, de nacionalidad argentina, con domicilio en Homero 285 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, de profesión ingeniero civil, nacido el día 10 de mayo de 1964. Denominación social: MILLA S.A. Sede y Domicilio: domicilio legal localidad de Santa María de Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social en calle Carlos Gardel 45 de la localidad de Santa María de Punilla, Provincia de Córdoba. Plazo: La duración de la sociedad se establece en 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, al que podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: A) Construcción: Realizar, estudiar, proyectar y construir obras de arquitectura, hidráulicas, viales, eléctricas, de minería y sus correspondientes explotaciones, realizar tareas de mantenimiento, parquización, jardinería y afines. B) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración de bienes urbanos y rurales, incluidas las operaciones vinculadas a la ley de propiedad horizontal. Constituir Fideicomisos, pudiendo actuar como fideicomitente, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. Celebrar contratos de Leasing inmobiliarios pudiendo actuar como dador o tomador. C) Turismo: Promoción, comercialización y organización de servicios turísticos tanto minorista como mayorista en el ámbito nacional como internacional. D) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de granjas, de obrajes y de colonización, compraventa, importaciones, exportaciones de productos agrícolas, frutícolas, ganaderos y de granja. E) Representaciones, comisiones y consignaciones. Dentro de las actividades propias del objeto, se comprenden todo tipo de contratos ya sea con entes públicos, entidades autárquicas, y toda persona jurídica que represente a los mismos, asimismo podrá hacerlo con cualquier tipo de persona y/o sociedad de carácter privado, formalizando contratos de cualquier forma legal permitida. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$500.000), representado por cinco mil (5.000) acciones de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Suscriben: i) el Socio Sr. JOSE GERENA VILCHES: cuatro mil acciones (4.000) ii) El socio MARCELO DANTE CAMARA un mil acciones (1.000). El socio JOSE GERENA VILCHES realiza un aporte no dinerario consistente en un bien inmueble por el valor de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00)-. El socio MARCELO DANTE CAMARA realiza un aporte en dinero en efectivo de Pesos Cien Mil (\$100.000). Los señores accionistas integran: A) La totalidad de los aportes

no dinerarios consistentes en un bien inmueble. El valor de este aporte asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00)-. B) El veinticinco por ciento -25,00%- del aporte dinerario, en "dinero en efectivo" que asciende a la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), obligándose a suscribir el setenta y cinco por ciento -75,00%- dentro del plazo de dos años contados desde la constitución de la sociedad. Dirección, administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número mínimo de uno y máximo de tres directores titulares. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores serán designados por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios y reelegibles indefinidamente. La elección, en todos los casos, se hará por mayoría de votos de los accionistas presentes en la Asamblea. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de los Directores Suplentes será obligatoria. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio. Designación: Presidente: MONICA CRISTINA GERENA DNI: 21.627.315 de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Homero 285 de la ciudad de Villa Carlos Paz, nacida el 11 de mayo de 1970, estado civil casada, de profesión docente. Director suplente: DIEGO ARIEL GERENA, DNI: 26.759.532, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Carlos Gardel 45 de la localidad de Santa María de Punilla SA, nacido el 7 de noviembre de 1978, de profesión comerciante, estado civil soltero. Los directores constituyen domicilio especial en la sede social sita en calle Carlos Gardel 45 de la localidad de Santa María de Punilla, Provincia de Córdoba República Argentina. Fiscalización: La sociedad podrá prescindir de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley nº 19.550, adquiriendo en ese caso los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un Sindico Titular y un suplente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Fdo. MONICA CRISTINA GERENA. Presidente

Nº 1461 - \$ 324

#### RENAS SCRAP S.A. - CONSTITUCIÓN

Socios: Sebastián Enrique MASPOLI, DNI 26.094.676, arg., casado, nacido el 20/10/1977, comerciante, domiciliado en calle Constituyentes Nº 135 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Prov. de Chubut; Juan José MASPOLI, DNI 28.075.764, arg., soltero, nacido el 11/06/1980, comerciante, domiciliado en calle Frondizi Nº 605 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Prov. de Chubut; y José del Valle Díaz, DNI 10.445.193, arg., casado, nacido el 26/04/1952, Contador Público, domiciliado en calle Humberto Primo Nº 62, Piso 3º, Departamento K de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Constitución: Acta de fecha 24/11/2010. Denominación: RENAS SCRAP S.A. Domicilio Social: ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: Humberto Primo Nº 62, Piso 3º, Departamento K de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: a) la prestación de servicios metalúrgicos en general, y en especial, curvado de caños, tubos y perfiles para gasoductos,



oleoductos y mineroductos; la recuperación, restauración y reparación de los mismos y sus motores, pudiendo para ello realizar pozos y/o perforaciones a fin de extraer, reacondicionar y volver a colocar dichos caños; b) Industrialización, producción, transformación, fabricación, importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de los bienes obtenidos mediante el proceso antes mencionado y de materiales e insumos siderometalúrgicos, valiéndose para ello de las tecnologías existentes o aquellas que en el futuro la reemplacen. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Comercio. Capital Social: \$80.000 representado por 800 acciones de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriben: Sebastián Enrique MASPOLI, 600 acciones de \$100 valor nominal cada una; Juan José MASPOLI, 160 acciones de \$100 valor nominal cada una; y José del Valle Díaz, 40 acciones de \$100 valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a 5 votos por acción; Integración: En este acto en dinero en efectivo la cantidad de \$20.000 equivalente al 25% del capital suscrito, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Reg. Púb. de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre uno (1) y siete (7) directores titulares y entre uno (1) y siete (7) directores suplentes, electos por el término de tres ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores podrán ser reelectos. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y vicepresidente, en su caso; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los miembros de la sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Presidente: Sebastián Enrique MASPOLI, D.N.I. 26.094.676; DIRECTOR TITULAR: Juan José MASPOLI, D.N.I. 28.075.764; y DIRECTOR SUPLENTE: José del Valle Díaz, D.N.I. 10.445.193. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 1355 - \$ 236

WOLDING SRL. INSC. REG. PUB. COME. MODIFICACION

Por orden del Juzg. de 1ª Inst. y 13ª Nom. Civ. y Com. de Cba., en autos "WOLDING SRL.- Insc. Reg. Pub. Comer. - MODIFICACION - Expte. 1934311/36" -. se hace saber que por Acta

de fecha 2/9/10, los únicos socios, Sres. Javier Esteban Siderides, y Gabriela Alejandra Bertezolo, resolvieron modificar el contrato social constitutivo en los siguientes términos: Cambio de la dirección de la sede social a la calle Sauce Grande n° 166 del Barrio Las Palmas, Córdoba; cambio del plazo de duración de la sociedad el que fue fijado en noventa año a partir del 16/04/2001; modificación del objeto social, se modifico en su consecuencia la cláusula tercera del contrato socia que quedo redactada de la siguiente manera: "TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte de Personas y Cargas: explotación del transporte de personas por automotor en general. Transporte de pasajeros en el ámbito urbano o interurbano; de carácter público o privado; bajo jurisdicción municipal, provincial, nacional e internacional; de corta, media y larga distancia; individual, compartido, colectivo o masivo. Explotación del transporte de cargas de todo tipo, generales, a granel, peligrosas, contenerizadas, perecederas, congeladas, paletizadas, encomiendas, equipajes, paquetería y todo otro tipo de carga existente o a crearse, ya sea en estado líquido, sólido, semisólidos o gaseoso, en el ámbito urbano o interurbano; de carácter público o privado; bajo jurisdicción municipal, provincial, nacional e internacional, en los distintos modos: terrestre, (carretero o ferroviario), aéreo, fluvial, lacustre y/o marítimo y cualquier otro modo de transporte de personas y de cargas existente o a crearse en el futuro. Podrá valerese de los distintos medios: ómnibus, colectivo, trolebús, microómnibus, minibus, microbus, van, minivan, automóvil, ferrocarril, ferro urbano, tranvía, metro, pre-metro, avión, avioneta, helicóptero, ferry, barcaza, catamarán, lancha, bote, buque, crucero, camión, chasis, acoplado, semirremolque, sider, porta-contenedor, tolva, tanque, cisterna, furgón, camioneta, y cualquier otro medio apto para el transporte de personas y/o de cargas. Podrá ser realizado en las distintas modalidades: regular, ejecutivo, directo, diferencial, regular diferencial, especial, turismo, privado, pre y pos aéreo, escolar, obrero, trafico libre, charter, exclusivo, contratado, eventual, taxi, remis y cualquier otra modalidad existente o a crearse en el futuro. La actividad podrá realizarse con vehículos propios o de terceros, en carácter de prestador, comisionista, intermediario, cesionario, adjudicatario, contratista, subcontratista, representante o a través de cualquier otra figura jurídica existente o por crearse. b) Logística: mediante diseño y/o implementación y/o gestión de: 1) proveedores a través de sistemas de compras, en el país o en el extranjero; 2) mediante sistemas de: abastecimiento, almacenamiento, stock, aprovisionamiento, inventarios, manutención, expedición, distribución, transporte en todas sus formas y variedades, servicios al cliente, servicios posventas, información, calidad, mantenimiento, redes logísticas, control de procesos, inteligente de transporte, abastecimiento, y distribución. 3) Realizar auditorías logísticas, (internas o externas); analizar, reestructurar y gestionar los costos logísticos; seleccionar, desarrollar y gestionar los recursos humanos logísticos; diseñar y gestionar los flujos: físicos, de recursos y de información logística; organizar y gestionar eventos de todo tipo; gerenciar procesos logísticos; participar en licitaciones, adjudicaciones y/o concesiones públicas o privadas relacionadas con la logística. También podrá realizar tareas de consultoría logística para entes públicos y/o privados, ya sean los primeros municipales, provinciales, nacionales

y/o extranjeros. c) Turismo: Venta de pasajes, excursiones, tours, viajes, visitas guiadas, paquetes turísticos, reservas hoteleras y todas las actividades propias de un operador turístico. Establecer agencia de viajes en el país o en el extranjero. d) Comerciales: mediante la compra, venta, locación, comercialización, mandato, representación, concesión, consignación, distribución, importación y exportación, de bienes muebles, mercaderías, insumos, materia prima, repuestos, conjuntos, subconjuntos, todo relacionado con el transporte terrestre, aéreo o marítimo; como así también la compra, venta, locación, comercialización, mandato, representación, concesión, consignación, distribución, importación y exportación de vehículos de todo tipo, (terrestres, marítimos y/o aéreos), nuevos o usados, nacionales o importados.- Para lograr su objetivo, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, y su consecución podrá ser realizada por la sociedad directamente, a través de terceros o asociada a terceros, encontrándose facultada para celebrar contratos de todo tipo, tales como: contratos de colaboración empresaria o de unión transitoria de empresas, contratos de servicios, de locación, de asesoramiento, de consultoría, de leasing en carácter de dador o tomador, de franquicias, fideicomisos.; y también se modificó el Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad es ejercida por el Sr. Javier Esteban Siderides en su carácter de gerente

. N° 1393 - \$ 320

CRAVERO S.R.L.  
RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE  
GERENTES

Mediante acta de reunión de socios de fecha 10/06/2010, los socios han resuelto designar para ocupar el cargo de Gerente General al Sr. Edmundo Félix Cravero, para ocupar el cargo de Gerente al Sr. Carlos Antonio Maretto y para ocupar el cargo de Sub-Gerente al Sr. Juan Alberto Carlos. Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3 Nominación - Concursos y Sociedades 3.

N° 1390 - \$ 40

" TECNO X S.A. "  
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIOS: FERNANDO JOSE LODEIRO, argentino, nacido el 20/05/1970, DNI 21.694.087, casado, comerciante, domiciliado en Alejandro Roca 238, Río IV, Cba.; y MARIO DANIEL CHIAPELLA, argentino, nacido el 12/05/1969, DNI 20.892.074, casado, empleado, domiciliado en Parana 933 de Río IV, Cba. 2) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 08/11/2010.- 3) DENOMINACIÓN: TECNO X S.A. 4) DOMICILIO: Ciudad de Córdoba.- Sede Social: Felix Frías 108, Piso 7º, Dpto. N° 705, ciudad de Córdoba, Pcia. De Cba 5) PLAZO: 99 Años, prorrogables. 6) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: mediante la fabricación, elaboración, desarrollo, compra-venta, importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión, mandato, actividad comercial a través del comercio electrónico, de productos de hardware, software, sistemas informáticos, aplicaciones para internet, capacitación, soporte técnico informático, diseño e implementación de redes informáticas, desarrollo de páginas Web, soluciones de comercio electrónico,

comercialización y distribución de todo tipo de productos, equipos, accesorios y servicios conexos a la informática, como así también productos electrónicos, electrodomésticos y afines.-B) INMOBILIARIAS: mediante la compra-venta, administración y construcción de bienes, inmuebles, rurales y urbanos, incluso las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. C) FINANCIERAS: El financiamiento con fondos propios de las operaciones del objeto necesarias para la evolución del giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá realizar estas actividades por sí por terceros o asociada a terceros mediante la compraventa, leasing, financiación, importación y exportación de los productos y servicios anteriormente mencionados y todo servicio o producto vinculado a ellos, como así también presentarse para su participación directa o indirecta en licitaciones públicas y/o privadas. A esos fines, la sociedad posee plena capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no e tén prohibidos por ley o por este Estatuto, inclusive las prescriptas por el Artículo 1881 y concordantes del Código Civil. 7) CAPITAL SOCIAL: \$ 50.000 - representado por 500 acciones nominativas, no endosables, clase A, con derecho a 5 votos por acción de valor nominal \$ 100 c/u. Suscripción: FERNANDO J. LODEIRO 250 acciones, equivalentes a \$ 25.000; MARIO D. CHIAPELLA 250 acciones, equivalentes a \$ 25.000.- Integración: 25% en este acto en efectivo y el saldo en un plazo no mayor a 2 años. 8) ADMINISTRACIÓN: a cargo de un Directorio compuesto por el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros electos por el término de 3 ejercicios, reelegibles. La Asamblea puede designar igual o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19550. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. PRIMER DIRECTORIO: FERNANDO JOSE LODEIRO, Presidente; MARIO DANIEL CHIAPELLA, Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura. 9) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.- Río IV, 8/02/2011.-

N° 1292 - \$196

## LK6 S.R.L. MODIFICACIÓN.

En acta de reunión de socios del 03.12.2008 la ex socia Valeria Lorena Brizuela Cuello D.N.I. 24.629.226 vende, cede y transfiere a favor de Verónica Cecilia Biguzas, D.N.I. 24.885.460, treinta y nueve (39) cuotas sociales. Por su parte, el Sr. Horacio Ricardo Favre D.N.I. 18.505.888 vende, cede y transfiere a favor de Verónica Cecilia Biguzas treinta y nueve (39) cuotas sociales. El socio Esteban Castello acepta y ratifica las cesiones. Se resuelve que el cargo de socio gerente sea ejercido por Verónica Ana Cecilia Biguzas

quien acepta la designación. Se modifica la cláusula séptima del contrato social: "La administración y representación de la sociedad será ejercida por Verónica Ana Cecilia Biguzas, D.N.I. 24.885.460, quien revestirá el cargo de socio gerente, debiendo aclararse la firma acompañada del sello identificatorio de la sociedad. Representará a la sociedad en todos los actos y negocios que correspondan al objeto de ella, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El socio gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Dec. 5965/63. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños a su objeto y en garantía y avales a favor de terceros. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellas adquirir, explotar, comprar, vender o arrendar inmuebles, muebles y automotores, derechos de fundador, marcas de fábrica y comercio y patentes de invención de empresas o particulares, intervenir en licitaciones privadas o públicas del estado Nacional, Provincial o Municipal o de sus entidades descentralizadas o autárquicas o participar en explotaciones o concesiones públicas, ya sea del gobierno argentino o de gobiernos extranjeros y ejecutar las mismas; establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, comprometiéndose a estas instituciones de crédito con arreglo a sus respectivas leyes orgánicas, estatutos o reglamentos y delegar facultades a otro socio o terceros, mediante poderes judiciales (inclusive para querellar penalmente) o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes. Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. Civ. y Com. Of.:09/02/2011.Fdo: Dra. Sager de Pérez Moreno. Prosecretaria.

N° 1396 - \$ 120

#### SOLUCIONES HIDROTERMICAS S.A. Constitución de Sociedad

Accionistas: Sra. Catalina Jaccard, DNI: 25.081.613, argentina, nacida el catorce de Enero de 1976, estado civil casada, con domicilio en Calle Claudio Cuenca 2183, de la ciudad de Córdoba de profesión Abogada y la Srta. Agustina María Jaccard, DNI: 30.125.984, nacida el 29 de Abril de 1983, de estado civil soltera, argentina, comerciante y domiciliado en calle Obispo Mercadillo N° 2261, de la ciudad de Córdoba. Fecha de Constitución: 20/05/2010 acto constitutivo, 06/07/2010 acta rectificativa y 30/09/2010 acta rectificativa. Denominación: "SOLUCIONES HIDROTERMICAS S.A." Domicilio: Av. San Martín 130, de la localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto personas físicas como jurídicas, constituida o a constituirse, en forma accidental o permanente, públicas, privadas, o mixtas, mediante contratación directa, licitaciones públicas y privadas ó las diversas formas autorizadas por la legislación vigente, nacional o extranjera, realizadas dentro o fuera del país, en contrataciones concretadas o a concretarse, en ejecución o a ejecutar las siguientes actividades: a) Constructora: Asesoramiento, construcción y ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, entre ellas obras de

impermeabilización hídricas y/o térmicas, obras en general de carácter público o privado. b) Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de obras mencionadas en inciso anterior. c) Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a construcciones de inmuebles como también de bienes muebles. d) Limpieza: Tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales o cualquier otro tipo de espacios que requieran este servicio, sean todos estos de carácter públicos o privados. e) Comercialización de productos, insumos, maquinarias, materiales de lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también, todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes y por éste Estatuto. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país.- Capital: PESOS QUINCE MIL (\$ 15000,00), representado por ciento cincuenta (150) acciones ordinarias de Clase A, de Pesos CIEN (\$100) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, las que se suscriben conforme el siguiente detalle: Catalina Jaccard, suscribe ciento cuarenta y nueve (149) acciones, o sea el noventa y nueve con teinta y tres por ciento (99,33%) y la señorita Agustina María Jaccard, suscribe una (1) acción, o sea el cero con sesenta y siete (0.67%). Administración y Representación: estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio en forma indistinta y/o de la actuación conjunta de por lo menos dos directores, en su caso. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir, igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley de 19550, podrá prescindirse de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley de sociedades. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año (31/03). Designación del Directorio: Director Titular con el cargo de Presidente: a la señora Catalina Jaccard DNI: 25.081.613 y Director Suplente: a la Señorita Agustina María Jaccard DNI 30.125.984. Por asamblea constitutiva se decidió prescindir de la sindicatura. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección General de Personas Jurídicas. Publíquese en el Boletín Oficial. Córdoba, Enero de 2011.

N° 1346 - \$ 296

#### ALLADIO E HIJOS S.R.L. Cambio de Sede Social

Mediante Acta de fecha 20 de Diciembre de

2010 se aprobó por unanimidad el cambio de Sede Social a calle Rivera Indarte N°1.232, Barrio Alta Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. C y C. Of. 08/02/2011.

N° 1460 - \$ 40

#### PROYECTAR INGENIERIA S.R.L. - CONSTITUCION

Socios: Pablo Gabriel Bertello, 39 años, casado, argentino, ingeniero químico, domiciliado en San Luis 850 en la ciudad de Villa Maria, DNI 22.206.816 y Pablo Ariel Segura, 31 años, casado, argentino, técnico mecánico, domiciliado en Rafael Obligado 1016 en la ciudad de Río Tercero, DNI 27.541.620. Fecha constitución: 18/10/2010. Denominación: Proyectar Ingeniería S.R.L. Domicilio: Ciudad de Río Tercero Prov. de Córdoba. Sede social: calle 9 de Julio 126 Planta Baja B° Centro de Río Tercero. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: La realización y prestación de servicios de ingeniería, diseño, consultoría; investigación, preparación y redacción de estudios, gestión y realización de proyectos; diseño básico e Ingeniería de integración y de detalle; supervisión de construcción y montaje, inspección de equipos, obras e instalaciones; dirección de obras; puesta en marcha de plantas y equipos industriales; y otros servicios como representación comercial de productos, adiestramiento de personal, toda clase de estudios, proyectos y obras, privados y públicos; y en general todo lo relacionado con la realización de todo tipo de obras de ingeniería y la prestación de servicios profesionales relacionados con la ingeniería en todas sus ramas, tanto en el país como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente, de forma total o parcial, o bien mediante la participación en otras sociedades o entidades, o asociado a otras empresas. Plazo duración: 50 años desde inscripción en RPC. Capital Social: \$ 12.000 dividido en 120 cuotas \$ 100 valor nominal c/u. Suscripción: Pablo Gabriel Bertello, DNI 22.206.816 y Pablo Ariel Segura DNI 27.541.620 suscriben 60 cuotas cada uno por un valor total de \$ 6000 respectivamente, integrando 25% en dinero efectivo y saldo dentro plazo máximo 2 años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por la primera parte del 2° párrafo del artículo 159 de la ley 19550 y las mayorías serán las establecidas por el artículo 160 de la referida ley. Gerente designado: Pablo Gabriel Bertello DNI 22.206.816. Fecha cierre ejercicio: 30 septiembre de cada año. Por acta N° 1 de fecha 26/11/2010 los socios Pablo Gabriel Bertello, DNI 22.206.816 y Pablo Ariel Segura DNI 27.541.620, resuelven por unanimidad designar como gerente al señor Pablo Ariel Segura, 31 años, casado, argentino, técnico mecánico, domiciliado en Rafael Obligado 1016 en la ciudad de Río Tercero, DNI 27.541.620. Juzg. 1° Inst. 1° Nom. C y C. Río Tercero, Sec. 2. Río Tercero, ..... de febrero de 2011. Dra. Anahí Beretta: Sec.-

N° 1397 - \$ 148

#### LUFTAGRO S.R.L. CONTRATO CONSTITUTIVO

En la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 3 (tres)

días de Febrero de 2011, entre los señores: Ricardo Ezequiel SERRANO, de 39 años, casado, Argentino, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en 25 de Mayo 660, Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina, DNI 22378670, CUIT 20-22378670-8 y Andrés Luis DUTTO, 26 años, soltero, DNI 31.313.664, CUIT 20-31313664-8, Ingeniero Agrónomo y productor agropecuario, domiciliado en Leandro Alem 345, Marcos Juárez, Provincia de Córdoba; deciden por este contrato la constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: Constitución. Domicilio. Denominación: LUFTAGRO S.R.L.; tiene su domicilio legal y sede social en calle Urquiza 556 de la Ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina; como así mismo podrá establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier punto del país y el extranjero. El domicilio se deberá terminar en una Reunión de Socios y por unanimidad del capital social. SEGUNDA: Objeto Social. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de la ley, las siguientes actividades: a la explotación, administración, gerenciamiento, gestión agropecuaria, compra venta y arrendamiento, aparcería, de establecimientos rurales de todo tipo y/o inmuebles o instalaciones relacionadas con la actividad agropecuaria, propios o de terceros, a la cría y engorde de animales de cualquier tipo y procesado de animales en mataderos y frigoríficos; fabricación y dosificación de alimentos balanceados para animales. Asimismo podrá intervenir en la intermediación, acopio, almacenamiento, compra, venta, transporte, depósito, consignación, comercialización e industrialización de haciendas, granos, semillas, frutas, maderas y productos de granja, fertilizantes, insumos agropecuarios y máquina agrícola. Multiplicación de semillas. También podrá, siempre que se relacione con lo anterior, adquirir bienes y servicios en el país o en el extranjero para incorporar valor agregado a bienes, servicios y productos destinándolos al mercado interno o externo. Actuar como agente comprador o vendedor de mercaderías o servicios para terceros, en el país o en el extranjero; planificar, efectuar o intermediar en operaciones de intercambio compensado, dirección y gestión empresarial destinado al comercio internacional. Así mismo podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. También podrá otorgar mandatos o representaciones a personas física o jurídicas domiciliadas o no en el país. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato. TERCERA: Plazo de duración. La sociedad se constituye por el plazo de 99 años, el que podrá prorrogarse por el acuerdo de mayoría social. CUARTA: Capital Social. El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en (2.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integraran de la siguiente manera: Serrano Ricardo Ezequiel, un mil (1.000) cuotas de pesos (\$10,00) y Dutto, Andres Luis, un mil (1.000) cuotas de pesos (\$10,00). Cada uno de los socios integrará las cuotas suscriptas en dinero efectivo 25% en este acto y se obligan a integrar el saldo restante dentro



del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. QUINTA: Mora en la integración del Capital. Sanciones. En caso de que los socios no integren las cuotas suscriptas por ellos convenida, la sociedad procederá a intimarles el cumplimiento de su obligación mediante el envío de un telegrama colacionado donde se le otorgara un plazo no menor de cuarenta y cinco (45) días para el cumplimiento de la misma. En caso de así no hacerlo dentro del plazo concedido, la sociedad rescindiré la suscripción realizada, pudiendo los socios restantes autorizar el ingreso de un nuevo socio para que suscriba esas cuotas e integrarlas totalmente. El saldo integrado por el socio moroso quedara en poder de la sociedad en concepto de compensación por daños y perjuicios. SEXTA: Administración, Representación Legal y Uso de la Firma: La administración y la representación legal estará a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, el término de duración en el cargo se fija en el momento del nombramiento y con unanimidad del capital social. En este acto se designa a SERRANO Ricardo Ezequiel y DUTTO Andrés Luis para ejercer la administración y representación legal de la sociedad, siendo la firma social en forma indistinta con un plazo de duración en el cargo de los gerentes de 5 años quienes aceptan el cargo en este acto. En tal carácter, tienen todas las facultades para efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, pero teniendo en cuenta aquellas limitaciones para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Art. 1881 del Código Civil (con la sola excepción de los casos contemplados en los Art. 5° y 6° del mismo) y Art. 9° del Decreto Ley 5965/63. Estos poderes les serán otorgados en Reunión de Socios y por unanimidad de capital social. El uso de la firma social será en forma que se determine en reunión de socios y por unanimidad de capital social. SEPTIMA: Fiscalización. La fiscalización de la administración social será ejercida por los socios en forma directa, quienes tendrán la facultad de examinar los libros y recabar los informes que estimen pertinentes. Si el Capital Social aumentara hasta alcanzar el límite fijado por el Art. 299 Inc. 2 de la Ley 19550, será obligatoria la designación de un órgano de fiscalización, compuesto por un síndico titular y un suplente que serán elegidos en reunión de socios por mayoría de capital y durarán en el cargo por el término de dos (2) ejercicios. OCTAVA: Forma de adoptar resoluciones sociales. La reunión de socios se efectuara cada vez que lo considere conveniente el o los gerentes, los socios o el Síndico en caso de que se constituya, y como mínimo una vez al año dentro de los cuatro (4) meses de cerrado el ejercicio a fin de considerar el Balance General. La convocatoria se hará por medio fehaciente con cinco (5) días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad. Las decisiones para la modificación del contrato requerirá el voto favorable de la mayoría de capital. Las restantes resoluciones se adoptaran por el voto de socios que representen la mayoría del capital que participe en el acuerdo. La sociedad tendrá la obligación de llevar un libro de Actas en el cual los socios expresarán su voluntad firmando dicho registro. NOVENA: Balance, bases para su conformación. Distribución de pérdidas y ganancias. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, formándose la valorización de los rubros del patrimonio de acuerdo con la práctica contable. El resultado obtenido deberá ser tratado dentro de los ciento

(120) días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio. Previa deducción del cinco por ciento (5%), hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social para Reserva Legal y otras reservas que los socios crean convenientes efectuar. Las utilidades liquidadas serán repartidas en proporción a los capitales aportados por cada uno de ellos y acreditadas en las respectivas cuentas particulares, pudiendo ser retiradas a medida que la situación financiera de la empresa lo permita debiendo reglamentarse estos retiros en la reunión de los socios en la cual se trate el balance anual; si hubiera pérdidas estas serán soportadas por los socios en la misma proporción. DECIMA: Remuneración. En caso de recibir una remuneración los Gerentes y Socios serán compensatorias de sus funciones, esta se determinará en acuerdo de socios, por mayoría absoluta de capital. UNDECIMA: Cesión de cuotas. Las cuotas sociales no pueden cederse sin el acuerdo unánime del capital social. No obstante, si uno o mas socios propone ceder sus cuotas a tercero, el socio o los socios pueden ejercer las siguientes opciones: a) Un derecho de preferencia por la compra de las cuotas sociales a cederse, al mismo precio, lo que deberá efectuar dentro de los quince (15) días corridos de ser notificado en forma documentada, con indicación del nombre del interesado y el precio. Este precio nunca podrá sobrepasar el valor de las cuotas sociales que surjan del balance en el ejercicio anterior o deberá esperar el cierre del ejercicio en curso a opción del socio que se propone ceder, estos deberán ser confeccionados de acuerdo con las normas contables vigentes. El socio cedente no podrá reclamar bajo ningún concepto valor llave u otros similares, sino únicamente el valor que obtiene del balance confeccionado; b) Oponerse si a su criterio existe justa causa. En este caso, el o los que se proponen ceder, podrán ocurrir al juez competente, quien con audiencia del otro integrante, autorizará la cesión si no existe justa causa de oposición de acuerdo con las probanzas que se oporten; c) Optar por la disolución de la sociedad. El o los socios que no ceden sus cuotas sociales pueden tomar cualquiera de las opciones enumeradas, indistintamente, sin necesidad de respetar el orden en que se mencionan en este contrato. DUODECIMA: Cesión de cuotas entre socios y sus herederos. La cesión de las cuotas sociales es libre entre los socios, siempre que sea conocida por todos los integrantes de la sociedad; Los socios tiene total libertad de ceder sus cuotas sociales a sus herederos, previo aviso por medio fehaciente a los socios restantes. DECIMOTERCERA: Fallecimiento, ausencia o incapacidad de los socios. En caso de fallecimiento, ausencia declarada judicialmente o incapacidad total y permanente declarada del mismo modo; los herederos o representantes legales del ausente o incapaz. Estos podrán optar, dentro de los noventa (90) días siguientes de ocurrido el fallecimiento, declaración de ausencia o incapacidad entre: a) Incorporarse a la sociedad, debiendo en dicha situación unificar representación si ello fuere necesario y contarán con los mismos derechos del socio fallecido, declarado ausente o incapaz, con la única excepción del carácter de Gerente si el causante revistiera tal función, por no resultar esta transmisible en modo alguno, o bien; b) Solicitar se les obone la parte del socio fallecido, ausente o declarado incapaz, debiendo procederse para determinar el valor de las cuotas sociales como indica Cláusula Undecima opción a). En todos los casos, los restantes socios tendrán preferencia en la adquisición de las cuotas sociales correspondientes, en proporción a sus respectivos capitales u otras proporciones o en su defecto se procederá a la disminución del

capital. DECIMOCUARTA: Disolución y liquidación. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas por el art. 94 de la ley 19550. En tal caso, la liquidación se practicara por el Gerente en ejercicio en ese momento, salvo que los socios decidan por mayoría nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en ese estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los art. 101 a 112 de la Ley 19550 e instrucciones de los socios. Realizando el Activo y cancelado el Pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante y b) El remanente si lo hubiera se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las Ganancias. DECIMOQUINTA: Jurisdicción. Toda divergencia que se de entre los socios y/o sus sucesores, o representantes de los mismos, con relación a la aplicación e interpretación de este contrato y de las normas de la ley 19550 y sus modificatorias, será sometida a los Tribunales con asiento en la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina. Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el contrato social de LUFTAGRO SRL., a cuyo fiel y estricto cumplimiento legal se obligan en legal forma, firmando (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación.

N° 1476 - \$ 700.-

GENESIS SERVICIOS COMERCIALES S.A.  
- Cambio de Sede Social

Por Acta de Directorio N° 5 del 30/08/2010 se aprobó establecer la sede social en calle Ombú N° 3396, Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-

N° 1455 - \$ 40.-

GIORDANO MIGUEL Y BARTOLOME  
S.A.  
Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3, celebrada el día 28/04/2006, que revistió el carácter de unánime, se aprobó la elección de autoridades, por el término de tres ejercicios, eligiéndose al señor Bartolomé Ramón Roque Giordano, D.N.I.: 10.204.545 como Presidente y Director Titular; al señor Miguel Ángel Giordano, D.N.I.: 6.609.923 como Vicepresidente y Director Titular y a la señora Vidalina Mabel Chiappello de Giordano, D.N.I.: 12.364.513 como Director Suplente; constituyendo todos domicilio especial en calle Córdoba 559, localidad de Arroyo Cabral; prescindiéndose de la sindicatura en los términos del art.284 de la LSC.

N° 1481 - \$ 44

"PORTICO S.A. EMPRESA  
CONSTRUCTORA" - Cambio de sede social

Por acta de Directorio N° 8 del 31/07/2006 se resuelve establecer la sede social en calle Ramirez de Arellano N° 1055, Barrio Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre.-

N° 1457 - \$ 40.-

"PORTICO S.A. EMPRESA  
CONSTRUCTORA" - Elección de  
Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 4 del 30/07/2006 se eligieron autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera:

Presidente, Martínez, Oscar Hugo (D.N.I. N° 11.145.579), Director Suplente, Grosso Eduardo Daniel, (D.N.I. N° 20.394.807). Por Asamblea General Ordinaria N° 7 del 15/03/2009 se eligieron autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente, Martínez, Ángel Gerardo, (D.N.I. N° 07.996.898), Director Suplente, Grosso Eduardo Daniel, (D.N.I. N° 20.394.807). Dichos actos sociales fueron ratificados por Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 22/04/2009, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente, Martínez, Ángel Gerardo, (D.N.I. N° 07.996.898), Director Suplente, Grosso Eduardo Daniel, (D.N.I. N° 20.394.807).-

N° 1456 - \$ 48-

"PORTICO S.A. EMPRESA  
CONSTRUCTORA" - Cambio de sede social

Por acta de Directorio N° 8 del 31/07/2006 se resuelve establecer la sede social en calle Ramirez de Arellano N° 1055, Barrio Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre.-

N° 1457 - \$ 40.-

VIEJO DEBONO S.A.  
Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3, celebrada el día 10/05/2010, que revistió el carácter de unánime, se aprobó la elección de autoridades, por el término de tres ejercicios, eligiéndose a la señora Ana María Torres, D.N.I.: 5.710.972 como Presidente y Director Titular; al señor Fernando Hugo Delbono, D.N.I.: 25.732.217 como Vicepresidente y Director Titular y al señor Gustavo Ariel Delbono, D.N.I.: 27.772.945 como Director Suplente; constituyendo todos domicilio especial en calle Gral. Paz 563, localidad de Pasco, excepto el Director Fernando Hugo Delbono que lo hace en calle Gral. Paz 574, localidad de Pasco; prescindiéndose de la sindicatura en los términos del art.24 de la LSC.

N° 1482 - \$ 48

GIORDANO MIGUEL Y BARTOLOME  
S.A.  
Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6, celebrada el día 05/05/2009, que revistió el carácter de unánime, se aprobó la elección de autoridades, por el término de tres ejercicios, eligiéndose al señor Bartolomé Ramón Roque Giordano, D.N.I.: 10.204.545 como Presidente y Director Titular; al señor Miguel Ángel Giordano, D.N.I.: 6.609.923 como Vicepresidente y Director Titular y a la señora Vidalina Mabel Chiappello de Giordano, D.N.I.: 12.364.513 como Director Suplente; constituyendo todos domicilio especial en calle Córdoba 559, localidad de Arroyo Cabral; prescindiéndose de la sindicatura en los términos del art.284 de la LSC.

N° 1480 - \$ 44

MI - LO S.A.  
Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12, celebrada el día 12/05/2010, que revistió el carácter de unánime, se aprobó la elección de autoridades, por el término de tres ejercicios, eligiéndose al señor Miguel Ángel Losano, D.N.I.: 14.916.285 como Presidente y Director Titular; a la señora Jacqueline Silvia Adelina Seia, D.N.I.: 17.555.349 como Director Suplente; constituyendo todos domicilio especial en calle

Progreso 335, localidad de Villa María; prescindiéndose de la sindicatura en los términos del art.284 de la LSC.

N° 1478 - \$ 40

MI - LO S.A.  
Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10, celebrada el día 30/04/2008, que revistió el carácter de unánime, se aprobó la elección de autoridades, por el término de tres ejercicios, eligiéndose al señor Miguel Ángel Losano, D.N.I.: 14.916.285 como Presidente y Director Titular; a la señora Jacqueline Silvia Adelina Seia, D.N.I.: 17.555.349 como Director Suplente; constituyendo todos domicilio especial en calle José Ingenieros 72, localidad de Villa María; prescindiéndose de la sindicatura en los términos del art.284 de la LSC.

N° 1479 - \$ 40

HUMANA S.A. - Asamblea Ordinaria

Por Acta de Asamblea de Accionistas del 16/10/2008, los Sres. Socios de Humana S.A. reunidos en su sede social, sita en Rafael Núñez 4431, Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, designan como Director Titular, Presidente: Nota, Carlos Augusto Juan, DNI 6.443.761, argentino, casado, médico, de 60 años, con domicilio en Díaz de la Peña 3987, Barrio Cerro de las Rosas Director Suplente: Vergara, Miguel Angel, DNI 6.143.981, argentino, casado, médico, de 59 años, con domicilio en Pascal 3180, Barrio Villa Belgrano; ambos de la ciudad de Córdoba. -

N° 1290 - \$ 40

CONTRATO SOCIAL " GRUPO  
INVERSOR S.R.L."

Socios: Carlos Elías Fernández, argentino, soltero, de profesión transportista, de 30 años de edad, nacido el 21/09/1979, D.N.I. 27.444.616, C.U.I.T. 20-27444616-2, con domicilio en Catamarca 198, Pampayasta Sud, Córdoba; Eber René Fernández, argentino, soltero, de profesión transportista, de 28 años de edad, nacido el 31/01/1982, D.N.I. 29.561.938, C.U.I.L. 20-29561938-5, con domicilio en Catamarca 198, Pampayasta Sud, Córdoba. Denominación: GRUPO INVERSOR S.R.L.. Domicilio social y legal: Santiago del Estero 681, Villa María, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, con las limitaciones de Ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Servicios de Transporte: servicios de gestión, logística y transporte terrestre de cargas, ya sea de corta, mediana y/o larga distancia, de los productos agrícolas y mercaderías en todas sus formas, a granel, en cisternas, cargas livianas y pesadas, cargas peligrosas, con almacenamiento, deposito y distribución en zonas urbanas y rurales, en vehículos propios o arrendados o utilizados bajo cualquier otra figura jurídica. 2) Producción Agropecuaria: La siembra, cultivo y cosecha de granos (cereales, legumbres y oleaginosos), pasturas y demás semillas a comercializar en un futuro. Servicios pecuarios como reproducción, cría, engorde de animales de diferentes razas, para la obtención de carnes, leche, lanas, pieles 3) Contratista Rural: La prestación de Servicios de Trilla, confección de silos y embolsados de cereales, oleaginosos, pasturas y demás variedades a producir en un futuro. La prestación de servicios de siembra, labranzas culturales, pulverización, fertilización, trasplantes y cuidados culturales, en todas sus formas, como así también toda otra actividad relacionada que se

desarrolle en un futuro; 4) Comercial: venta de cereales, oleaginosas, forrajes, frutas, legumbres, hortalizas, semillas, productos y materias primas pecuarias, agrícolas y silvicultura, y demás productos derivados de las actividades antes mencionadas. Industriales: La elaboración de todo tipo de producto que tenga como base fundamental, los bienes obtenidos de la producción agropecuaria. La Sociedad podrá accesoriamente y siempre que se la relacione directa o indirectamente con su objeto principal, realizar las siguientes operaciones: a) Financieras: Aporte e inversión de capitales a Industrias, Sociedades o explotaciones de todo tipo, para negocios realizados o en vías de realizarse, préstamos a particulares o a Sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la Legislación vigente o sin ellas; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; prestar a favor de terceros, sean personas físicas o jurídicas, fianzas avales de todo tipo y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

b) Comerciales: La compra, venta y comercialización de semillas de cereal, oleaginosos y toda otra variedad que se opere en el mercado en el futuro. La compra, venta y comercialización de animales de la raza bovina y de la producción de leche obtenida de la raza bovina. c) Servicios: Realizar por sí o a través de terceros que contrate, todo tipo de prestaciones y servicios relacionados con la actividad de transporte y agropecuaria, pudiendo a tal fin presentarse en licitaciones públicas o privadas para satisfacer toda clase de prestaciones y suministros que sean de necesidad en la administración pública centralizada y descentralizada, en el orden nacional, provincial, municipal. d) Administración: administrar bienes muebles e inmuebles, intangibles a título pleno o fiduciario mediante la celebración de contratos de fideicomisos financieros, inmobiliarios, de administración y garantía. e) Mandatarias: ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios. En tal sentido podrá contraer obligaciones de cualquier naturaleza lícita que se establezcan en los pliegos licitatorios. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, siendo la enunciación precedente meramente ejemplificativa, no teniendo otra limitación que las que expresamente establezcan la legislación vigente. Capital Social: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), formado por 600 Cuotas Sociales de \$ 100.- c/u. Suscripción e integración: Carlos Elías Fernández, el 50%, o sea 300 cuotas equivalentes a \$ 30.000.-; Eber René Fernández, el 50% restante, o sea 300 cuotas equivalentes a \$ 30.000.-. Gerencia, administración y representación: Será ejercida por Carlos Elías Fernández, socio, quién revestirá el carácter de gerente por tiempo indeterminado, y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma, seguida de la denominación social y el aditamento de Socio Gerente. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Fecha del contrato: 27 de agosto de 2010. Villa María, 01 de febrero de 2011. Dr. Pablo E. MENNA, Sec. Juzg. 1° Inst., 4° Nom. Civ., Com. y de Flia. de Villa María.- Fdo. Viviana L. CALDERÓN, Prosecretaria Letrada.-

N° 1483 - \$ 264

TERRA VERDE OLEOS S.A. ANTES  
BIOENERGIAS S.A.

Por acta RECTIFICATIVA Y RATIFICATIVA ACTA CONSTITUTIVA del día diez de Junio

de 2010 se rectificó la denominación de la sociedad "BIOENERGIAS S. A.", por el de "TERRA VERDE OLEOS S.A." La fiscalización de la sociedad según el Estatuto Social dice: ARTICULO 12: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán funciones, derechos y obligaciones, establecidas por la Ley 19550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas la facultad de contralor del Art. 55 de la Ley 19550. Por ACTA CONSTITUTIVA se resolvió prescindir de la sindicatura.

N° 1486 - \$ 56

CENTRO PRIVADO DE CIRUGIA  
AMBULATORIA HUMANA S.A. -  
Asamblea Ordinaria

Por Acta de Asamblea de Accionistas del 23/04/2009, los Sres. Socios de Centro Privado de Cirugía Ambulatoria Humana S.A. reunidos en su sede social, sita en Gregorio Gavier 2074, Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, designan como Director Titular, Presidente: Vergara, Miguel Angel, DNI 6.143.981, argentino, casado, médico, de 59 años, con domicilio en Pascal 3180, Barrio Villa Belgrano; Director Suplente: Nota, Carlos Augusto Juan, DNI 6.443.761, argentino, casado, médico, de 60 años, con domicilio en Díaz de la Peña 3987, Barrio Cerro de las Rosas, ambos de la ciudad de Córdoba. -

N° 1291 - \$ 48

RAASDORF S.R.L.

Expte. N° 2131547/36

Constitución de sociedad

(1) Fecha Contrato Social: 21.01.2011. (2) Socios: (i) Silvana Alejandra Guma, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 22.037.864, nacida el 09 de febrero de 1971, de 39 años de edad, contadora pública, domiciliada en calle Palermo N° 632 de la Ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba; y (ii) Nicolás Pedro Koritschoner, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 17.782.729, nacido el 06 de septiembre de 1966, de 44 años de edad, empresario, domiciliado en calle Palermo N° 632 de la Ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. (3) Denominación: RAASDORF S.R.L. (4) Sede Social: Palermo N° 632 de la Ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. (5) Plazo: 99 años a partir de la fecha de constitución. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a: (i) Proyectar y/o ejecutar toda clase de construcciones civiles e industriales, públicas o privadas, compra - venta, alquileres y arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales; (ii) Creación de urbanizaciones residenciales, clubes de campo, barrios cerrados y/o countries, la compraventa de inmuebles y/o lotes de dichos emprendimientos; (iii) Ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón; (iv) Construcción de edificios en altura, afectados a la Ley de Propiedad Horizontal; (v) Construcción de redes para la transmisión de

energía eléctrica y obras de electrificación, distribución de agua corriente, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de agua, desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo; (vi) Realización de todo tipo de tareas de demolición, remodelación, reparación, refacción y conservación de inmuebles; (vii) Ejecución de todo tipo de trabajo de movimiento de suelo y excavación; (viii) Fabricación, industrialización, fraccionamiento de partes y/o productos y construcciones metálicas, de aluminio y de madera; (ix) Compra, venta, intermediación, importación, exportación, de materiales de construcción, sean nuevos y/o usados, materias primas metálicas y/o de aluminio y/o de maderas y/o de plásticos u otros polímeros; (x) Producción, fabricación, transformación de elementos metálicos, de aluminio y de madera, realización de tareas de carpintería metálica, de aluminio, de madera, de plástico u otros polímeros; (xi) Concesión de créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; (xii) Ejecución de funciones de administrador en Contratos de Fideicomisos no Financieros, consistente en actuar como Fiduciario de Fideicomisos no Financieros en los términos de la Ley N° 24.441. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en el artículo 19 de la Ley N° 24.441 o de la norma que en el futuro la sustituya; y (xiii) Realización de actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresarial tipificados en la Ley de Sociedades Comerciales, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directamente con su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, gravar, donar, permutar y locar cualquier cosa mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructo, uso, habitación y demás derechos reales, otorgar mandatos y representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital: \$ 120.000, dividido en 120 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una, distribuidas: (i) Silvana Alejandra Guma suscribe 60 cuotas sociales, es decir, \$ 60.000; y (ii) Nicolás Pedro Koritschoner suscribe 60 cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 60.000. (8) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Nicolás Pedro Koritschoner, en calidad de Gerente, por tiempo indeterminado. Se designa como Gerente Suplente a Silvana Alejandra Guma. (9) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, quienes podrán inspeccionar los libros de cuentas, y demás documentos de la sociedad. (10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada



año. Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Oficina, 9 de febrero de 2011.

Nº 1394 - \$ 316

METALURGICA GHEA SA

MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Por acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de Diciembre del 2010, en forma unánime se resolvió modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO": "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1- Industriales: Construcciones civiles, metalúrgicas, metalúrgicas y civiles, instalaciones y montajes industriales, carpinterías metálicas, fabricación y elaboración de productos relacionados con la industria Metalúrgica, Industria Plástica, Goma-Metal y otros Materiales utilizados en la elaboración partes y piezas para el mercado automotor, agroindustrial y otros sectores industriales y comerciales que lo requieran. La elaboración de dichos productos será a requerimiento de empresas, instituciones o público en general en oferta pública o privada y/o licitaciones públicas o privadas y/o concesiones de cualquier tipo y sean en el ámbito municipal, provincial, nacional e internacional. 2- Comerciales: compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y alquiler de productos o servicios relacionados con las Construcciones civiles, metalúrgicas, metalúrgicas y civiles, instalaciones y montajes industriales, carpinterías metálicas y con la industria Metalúrgica, Industria Plástica, Goma-Metal y otros Materiales utilizados en la elaboración partes y piezas para el mercado automotor, agroindustrial y otros sectores industriales y comerciales que lo requieran. Podrá asimismo otorgar franquicias, solicitar concesiones nacionales, internacionales, provinciales, municipales o particulares por cuenta propia por cuenta ajena y adquirir, vender o transferir los derechos resultantes de las mismas. Podrá realizar cualquier clase de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales incluidas todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado y/o plazo teniendo plena capacidad para ejecutar todos los actos contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 3- Atención de representaciones: Actuar en carácter de representante de firmas que comercialicen productos o presten servicios relacionados con Construcciones civiles, metalúrgicas, metalúrgicas y civiles, instalaciones y montajes industriales, carpinterías metálicas, la industria Metalúrgica, Industria Plástica, Goma-Metal y otros Materiales utilizados en la elaboración partes y piezas para el mercado automotor, agroindustrial y otros sectores industriales y comerciales que lo requieran. 4- Prestación de Servicios relacionados con Construcciones civiles, metalúrgicas, metalúrgicas y civiles, instalaciones y montajes industriales, carpinterías metálicas, con la industria Metalúrgica, Industria Plástica, Goma-Metal y otros Materiales utilizados en la elaboración partes y piezas para el mercado automotor, agroindustrial y otros sectores industriales y comerciales que lo requieran. Para realizar este objeto, se encuentra capacitada para celebrar todos los actos y contratos tendientes a un mejor desarrollo de los negocios, sin

limitación de ninguna naturaleza, que se relacionen con el objeto social, y que los socios estimen de interés y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Dpto. Soc. Por Acciones. Córdoba, Diciembre de 2010.

Nº 848 - \$280

LOS COBRES S.R.L.

EDICTO: Por contrato de fecha 01/12/10, los señores Carlos Cesar CARRANZA, DNI 26.081.150, soltero, argentino, 33 años, comerciante, nacido el 13 de septiembre de 1.977, domiciliado en Tucumán Nº 858 de la ciudad de Jesús María y Valeria Isabel ROSSI, DNI 27.190.677, soltera, argentina, 31 años, nacida el día 18 de abril de 1.979, Contadora, domiciliada en calle Cástulo Peña Nº 966, de la ciudad de Jesús María. Denominación: LOS COBRES S.R.L. Domicilio: Legal en la Jurisdicción de la ciudad de Jesús María, Dpto. Colón y sede social en Doménico Zipoli Nº 185 de la localidad de Jesús María. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en comisión de terceros, en el país o en el extranjero a: 1) La producción, acopio, compra, venta de cereales, agroquímicos, semillas, fertilizantes, y en general todos los insumos, como así también las maquinarias que se utilizan en los procesos agrícolas y ganaderos; 2) La prestación de servicios de transporte, asesoramiento a productores y demás intervinientes del sector; 3) La prestación de servicios rurales de siembra, cosecha, fumigación y rotulación de suelo; 4) La intermediación en negocios inmobiliarios de compra venta o arrendamiento de campos, pudiendo para ello comprar, vender, contratar leasing, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales, dando cumplimiento en caso de corresponder con el art. 16 inc. e) de la Ley 7191. Plazo duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 50.000 dividido en 50 cuotas de \$ 1000 c/u, suscribiendo cada socio 25 cuotas sociales, integrado en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo dentro del plazo previsto en el art. 149 de la Ley 19.550. Administración y Representación: a cargo de la socio Valeria Isabel Rossi con el carácter de gerente, quien detentará la representación de la sociedad teniendo el uso de la firma social. Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Juzg.de 1º Inst. Civ. y Com. 39º - Con. y Soc. Nº 7. Expte. Nº 1989700/36. Of. de febrero de 2.011.

Nº 1502 - \$ 132